

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Empleo, Mujer e Inmigración

- 59** *CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 27 de octubre de 2008, de la Dirección General de Trabajo, sobre registro, depósito y publicación del convenio colectivo del sector de alquiler de vehículos con y sin conductor y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 278, de 21 de noviembre de 2008 (código número 2800115).*

Habiéndose advertido un error material en el artículo 8 del citado convenio colectivo y de conformidad con lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su rectificación en la siguiente manera:

- Donde dice: “Art. 8. *Horas extraordinarias.*—...
...“ $[(SB : 30) \times 7] + K / 41,50 = \text{importe hora ordinaria}$ ”.
- Debe decir: “Art. 8. *Horas extraordinarias.*—...
...“ $[(SB : 30) \times 7] + K / 40 = \text{importe hora ordinaria}$ ”.

Madrid, a 15 de julio de 2010.

(03/34.086/10)